

Ynteligenciada esta *Liub.* = Acordo que el Rey de Comuna  
de y pague a cho Lucas Perez los referidos veinte mill mrs  
ello se despache formal <sup>Libranza</sup> ~~Libranza~~ con la qual y *Reu.* toma  
la Razon por el Contador se beneficien a cho Reyes en  
Cuentas =

En este Ayuntamiento se avisto la escriptura de fianza dada  
q. sali *Or.* *Or.* para el seguro de la Alcaldia de la Carcel  
Mal dta Ciudad q. el tiempo de dos años primeros siguientes  
y potecando diferentes Propiedades que ascienden sus  
toros a mil y quarenta Ducados ante Joh Perez Mendez  
Uno de los <sup>des nos</sup> ~~des nos~~ *Or.* entendido q. la *Liub.* = Acordo se  
para el primer Ayuntamiento =

La Ciudad Acordo se haga saver a los <sup>unos</sup> ~~unos~~ de ambos  
Loros a fianzen q. el seguro de sus Depositarias y se haga  
para el primer Ayuntamiento, y necesario siendo se lesa  
mie como esta acordado =

En este Ayuntamiento se avisto un Decreto de la Real Junta de  
Comercio explicado en <sup>el</sup> ~~el~~ *Or.* *Or.* de sus *Or.* *Or.* de  
muelas del Consejo de su Mag. <sup>rio</sup> ~~rio~~ y dicha Real Junta  
las franquixitas conre dadas por tiempo de dos años a  
fabricantes de Paños tin toreros, tundidores o fieriales  
aprendizes de estos artefautos su jha en Madrid ante  
de Julio de este presente año mandado traer a esta Ciudad  
por auto del C. *Or.* *Or.* y de todo ynteligenciado este  
Ayuntamiento = Dijo se guarden cumpla y execute segun  
y como q. la Superioridad se gobierna y manda =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Ramon de  
berre y otros de dta Ciudad suplicando se les de *Or.* *Or.* para que  
mar los Pastros de la Huerta que de lo contrario se  
sujie notorios perjuizios por no poder beneficiar las tierras  
y pagar Creditos a Mendam <sup>los</sup> ~~los~~ con lo de mas que cho *Or.*